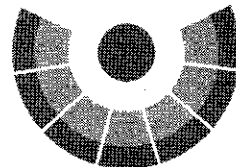




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ



Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo

Ciudad de Puerto Iguazú, 27 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN Nº 40/26 SERIE "B".-

VISTO:

EL Expediente Nº 03/26 Letra "DEM", mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita prórroga para la presentación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 2025 y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la normativa vigente se debe dar tratamiento en Sesión Extraordinaria a efectos de posteriormente elevar al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones lo resuelto por el cuerpo, atento a lo establecido en el Artículo 88- incisos f) y p) de la C.O.M y legislación vigente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones ; y

QUE de conformidad a lo que establecido en el Artículo 55º de la Carta Orgánica Municipal y en artículo 15 - Inc "b" del Reglamento Interno del Cuerpo, que faculta al presidente a convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias.

POR ELLO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

RESUELVE

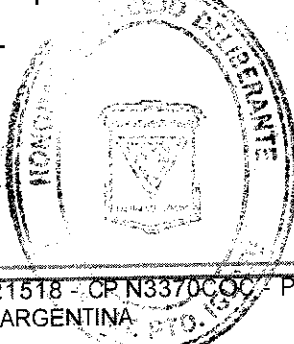
ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a Sesión Extraordinaria al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú, para el día 30 de marzo del año 2026, a las 10:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: Tratamiento y consideración del Expediente Nº 03/26 Letra "DEM", solicitud de prórroga de 30 días hábiles para a la presentación a la Memoria, Balance Financiero, Balance General, inventario y Estados Contables, correspondiente al año 2025 de la Municipalidad de Puerto Iguazú.

ARTICULO 2º: REGISTRESE. Comuníquese. Notifíquese a los señores Concejales. Dese amplia difusión. Cumplido. ARCHIVESE.-

Delores Pineda
Gustaf
Secretaría Legislativa Honorable
Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



Kios R. CARLC
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú